

SANTA CRUZ, Diciembre 14 de 2021.-

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, para el municipio es prioridad contribuir a la promoción de la Salud y calidad de vida laboral, a través de los espacios destinados al autocuidado y el cuidado de equipos en el ámbito laboral para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras.

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el "PROGRAMA ACTIVIDAD DE AUTOCUIDADO EQUIPO DE SALUD RURAL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL COMUNA SANTA CRUZ año 2021 EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO INSTITUCIONAL", del Departamento de Salud Municipal de Santa Cruz.

2.- Forma parte del presente Decreto, las actividades a realizarse durante el presente año.

3.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaría Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)
- 4.- Recursos Humanos (01)/